



ANUNCIO de 24 de marzo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "LAT subterránea a 13,2 kv. desde CT n.º 2 a CT n.º 7 de Oliva de Plasencia para mejora del suministro eléctrico en la localidad". Término municipal de Oliva de Plasencia. Expte.: AT-9306. (2021080384)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "L.A.T. subterránea a 13,2 kv. desde CT n.º 2 a CT n.º 7 de Oliva de Plasencia para mejora del suministro eléctrico en la localidad."
2. Peticionario: Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33-Planta 2.ª, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9306.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico en la localidad de Oliva de Plasencia.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Se acometerán las siguientes actuaciones:

Línea subterránea de media tensión:

- Origen: celda existente del CT n.º 2 de Oliva de Plasencia.
- Final: Celda existente del CT n.º 7 de Oliva de Plasencia.
- Longitud: 0,5 Km.
- Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.
- Tensión de servicio : 30 kV (Tensión inicial de funcionamiento 13,2 kV).
- Tipo de conductor: RHZ1-AL 18/30 KV 3x(1x150) mm².
- Nueva canalización entubada en zanja: 0,488 Km.



— Emplazamiento de la línea: Calles Camino del Cuadrajón, Fuente Grande, Tijeros, Pozata, Plaza Pozata, Granadillo y Santa Elena de la localidad de Oliva de Plasencia.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

— En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soiemcc@juntaex.es.

— En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 24 de marzo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. (Resolución de 18 de enero de 2021), JUAN CARLOS BUENO RECIO.